



ACG98/6b: Aprobación de la Adecuación Técnica de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada: Modificación de las Normas de Aplicación de la RPT PAS

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2015



Propuesta de MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2004).

1.11.- Forma de Provisión: (FP)

1.11.1.- El criterio general es el concurso de méritos para todos los puestos.

1.11.2.- Como excepciones se considera que pueden cubrirse por el sistema de libre designación aquellos puestos de asesoramiento o dirección adscritos a cargos nombrados por el Rector o la Rectora en base a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Granada o puestos de especial responsabilidad para los que, excepcionalmente, se prevea este sistema de provisión.

1.11.3.- Se utilizarán las siguientes claves: en el caso del Concurso la C, y en el caso de la Libre Designación la LD.

~~Quando el puesto, por tener encomendadas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, pueda ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o eventual y provisto por libre designación, la letra I.~~

1.11.4.- El personal funcionario en servicio activo que desempeñe puestos de trabajo que en la columna de forma de provisión (FP) se exprese con la clave I- LD deberá reunir los requisitos exigidos para su desempeño, y ~~en dicho caso el puesto podrá~~ será provisto por concurso de libre designación.

1.11.5.- El personal de administración y servicios funcionario que sea nombrado para puestos de naturaleza eventual pasará a la situación administrativa de servicios especiales, o a la situación análoga descrita para el personal laboral.